

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *11* de mayo de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con las obras de refacción del edificio sede de los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires); y teniendo en cuenta lo informado a fs. 1/2 por el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Aplicar a la firma "RAFFO Y MAZIERES S.A.", contratista de las obras de refacción del edificio sede de los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mar del Plata, la penalidad prevista en el art. 22° de las Cláusulas Generales del contrato, por incumplimiento de órdenes de servicio que emitiera la Inspección de dicha obra.-

2°) El monto de la multa respectiva, que asciende a AUSTRALES UN MIL TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 1.037,89), deberá ser descontada de la próxima certificación de obra que emita la contratista.-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'/b.m



JOSE SEVERO CABALLERO